

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

3557 Aprobación inicial del Presupuesto General y plantilla orgánica del Ayuntamiento de Archena para el ejercicio 2025.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2025, el Presupuesto General y Plantilla Orgánica del ejercicio 2025, junto con sus anexos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Archena, a 7 de julio de 2025.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.